

Santa Fe, 22 de abril de 2013

VISTO el Expte. CD N° 023/13, caratulado: **EXCEPCIONES A LOS REQUISITOS ACADÉMICOS**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno de esta Facultad Regional, **Pablo Nicolás FARIOLI**, especialidad Ingeniería Industrial, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de las regularidades de distintas asignaturas.

Que se trata de un alumno que adeuda la presentación del trabajo establecido para obtener la regularidad de la asignatura Proyecto Final.

Que asimismo, dicho alumno, se encuentra radicado por razones laborales, fuera de la ciudad de Santa Fe.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las siguientes asignaturas hasta el 31-03-14, al alumno mencionado a continuación, de la especialidad Ingeniería Industrial:

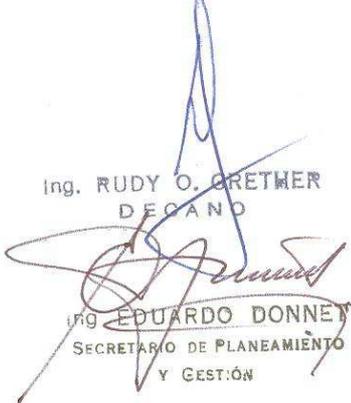
ALUMNO	LIB. UNIV.	DNI	ASIGNATURA	AÑO
FARIOLI, Pablo Nicolás	17110	32.029.641	Estática y Resistencia de los Materiales	2008
			Mecánica de los Fluidos	2008

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 101

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. BREWER
DECANO


Ing. EDUARDO DONNE
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN